



*Proceso ejecutivo de mínima cuantía
Radicación No. 2019-424/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisando el expediente digital se encuentra que se revoca el poder conferido al profesional LUIS FRANCISCO JAIMES CARVAJAL, también, se otorga poder a la PREOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOSRTES Y CREDITO BOPER “PRECOMACBOPER” representada legalmente por el señor GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA. El representante legal de “PRECOMACBOPER” le otorga poder especial, amplio y suficiente a la Dra. JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ para que continúe el proceso ejecutivo en contra del señor VICTOR HUGO AYALA AMEZQUITA.

Conforme lo dicho, se dispone a reconocer personería jurídica en los términos y para los efectos del Poder conferido a PREOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOSRTES Y CREDITO BOPER “PRECOMACBOPER” y a la Dra. JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ, respectivamente.

Se autoriza el desglose y la respectiva entrega del título solicitado por la Dra. JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **124** QUE SE
FIJÓ EL DIA: 06 DE AGOSTO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba522496b05e68525d6f4872830304f58a2baa8a6686700df3a26bf6cb610049

Documento generado en 05/08/2021 01:36:07 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>